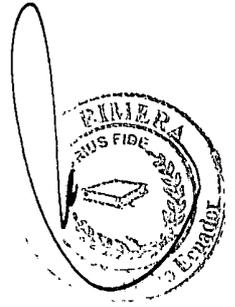


0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01- NOTARIA 01 – P04436



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
CARIBE VIAJES Y
CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
SANTIAGO ERNESTO BRAVO CORTES**

POR: USD 1.000,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

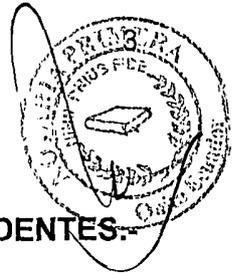
**ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y
SEIS.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles veintinueve (29) de Julio de dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,**

Notario Primero de este cantón, comparece el señor **Santiago Ernesto Bravo Cortes**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta general Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, de veintiuno de julio de dos mil quince, conforme consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Santiago Ernesto Bravo Cortes, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, misma que en copia

0000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



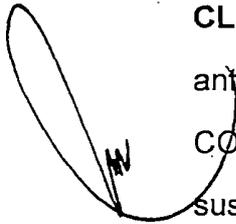
debidamente autenticada se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**



a) La compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Gustavo Flores Uzategui, Notario Noveno del cantón Quito, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos



ochenta y siete b) La Junta General de Socios de CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA. reunida el veinte y uno de julio del dos mil quince, aprobó realizar el Aumento de Capital de la referida compañía, en numerario, en la forma determinada en aquella reunión, cuya Acta se adjunta como habilitante de la presente escritura.



CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA., decidió aumentar su capital suscrito y pagado en MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00), valor que es aportado por los señores socios Leonardo Patricio Bravo Cortes, Santiago Ernesto Bravo Cortes, Guido Miguel Bravo Cortez y María Eva Victoria Cortes Bedoya, a prorrata de sus cuotas, conforme consta del Acta de Junta que se anexa al presente instrumento. La compañía entregará a los socios la cantidad de participaciones que le correspondan por este aumento. Adicionalmente, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, el Gerente de la sociedad fue autorizado para realizar y suscribir cualquier acto o instrumento necesario para perfeccionar las decisiones tomadas por la Junta de socios singularizada en el literal 'b' de la cláusula de antecedentes de esta escritura -----

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	% PARTICIPACION
1	1705057469	BRAVO CORTES LEONARDO PATRICIO	2.248	449,6	2.697,6	44.96
2	1706859129	BRAVO CORTES SANTIAGO ERNESTO	1.752	350,4	2.102,4	35.05
3	1703592814	BRAVO CORTEZ GUIDO MIGUEL	752	150,4	902.4	15.04
4	1701506030	CORTES BEDOYA MARIA VICTORIA	248	49,6	297.6	4.95
			5000,00	1000,00	6000.00	100%

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA. de fecha veinte y uno de julio del dos mil quince, se aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo sexto quedando de la siguiente manera en su orden: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía tendrá un capital suscrito de seis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 6.000,00), mismo que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en seis mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente señor Santiago Ernesto Bravo Cortes en la calidad que comparece, conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(USD 1.000,00) por aporte en numerario, que se encuentran reflejados de esa manera en la contabilidad de la misma; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.000,00) que se encuentran distribuidos entre sus socios conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura, y; b) Que su representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento.”.- **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Andrés García Freire, con matrícula profesional No. 17-2010-813 C.J.).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**-

Sr. Santiago Ernesto Bravo Cortes.

C.C. No. 170685332-3.

El notario
Jorge Machado Cevallos



82929
Ecuador
... destiny

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Quito, 28 de septiembre de 2012

en _____ Fojas Util(es)

Quito a, 29 JUL 2015



[Handwritten signature]



Dr. Jara Machade Cavalon
Notario Primero del Cantón Quito

Señor
SANTIAGO BRAVO CORTES
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de Caribe Viajes y Congresos Mayari CIA. Ltda., en reunión llevada a cabo el día 28 de septiembre de 2012, tuvo el acierto de designar a usted Gerente de la compañía Caribe Viajes y Congresos Mayari CIA. Ltda. para el periodo de cinco años, contados a partir de la aceptación del presente nombramiento y de su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran detalladas en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la Compañía.

La compañía "Caribe Viajes y Congresos Mayari CIA. Ltda." se constituyo mediante escritura publica otorgada el 4 de agosto de 1987, ante el Doctor Gustavo Flores Uscategui, Notario Noveno del Cantón Quito, aprobada mediante resolución numero 01451 del 7 de septiembre de 1987, del señor Intendente de Compañías Encargado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de septiembre de 1987, bajo el numero 1147, tomo 118.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Guido Miguel Bravo Cortez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION

Acepto la función de Gerente de la Compañía Caribe Viajes y Congresos Mayari CIA. Ltda.

Quito, 2 de octubre de 2012

[Handwritten signature]

Santiago Ernesto Bravo Cortes
C.C. 170685912-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **14886** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **31 OCT 2012**

REGISTRO MERCANTIL

000005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790821528001

RAZON SOCIAL: CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CARIBE VIAJES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO CORTES SANTIAGO ERNESTO

CONTADOR: QUIROZ ARROBA ADRIANA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 16/09/1987.

FEC. INSCRIPCION: 15/10/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AGENCIA DE VIAJE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: PARIS
 Número: 4013 Intersección: AV. GASPAR DE VILLAROEEL Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COMPLEJO DEL
 BANCO CENTRAL Telefono Trabajo: 022461798 Fax: 022461267 Telefono Trabajo: 022461308 Celular: 0998544966 Email:
 ventas@caribeviajesycongresos.com Telefono Trabajo: 022245217 Web: WWW.CARIBEVIAJESYCONGRESOS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 QUITO a 29 JUN 2015

[Firma Notarial]

NOTARIA PRIMERA
 QUITO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS: 0

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.

CCD:
 SC32846 08 MAY 2014

Usuario: _____ Agencia: _____
 El Jefe del Servicio Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y. Fecha y hora: 08/05/2014 12:41:23

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE
CARIBE VIAJES Y CONGRESO MAYARI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 21 de julio de 2015, a las 09h30, en las oficinas principales de la empresa, ubicado en las calles Paris No. 4023 y Gaspar de Villarreal, Edificio Viteri, Planta Baja, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general extraordinaria de socios de la compañía con carácter de universal, que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad,

Los Socios presentes son los siguientes:

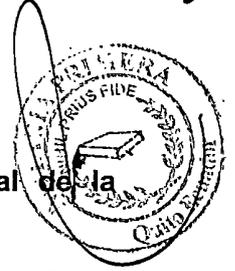
Nombres y apellidos socios	Participaciones	Votos
Guido Miguel Bravo Cortez	752	752
Leonardo Patricio Bravo Cortes	2.248	2.248
Santiago Ernesto Bravo Cortes	1.752	1.752
Maria Victoria Cortes Bedoya	248	248
Totales	5.000	5.000

Actúa como Presidente de Junta el señor Guido Bravo Cortez y como secretario el señor Santiago Bravo Cortes en su calidad de gerente y representante legal de la compañía.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones:



1. Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Santiago Bravo Cortes y expone que actualmente es necesario aumentar el capital social de la Compañía para que la empresa tenga mayor solvencia económica y de esta manera pueda realizar cualquier operación financiera, a mas de que es un requisito fundamental para asegurar la membrecía en la IATA.

Los Socios proceden a deliberar sobre esta propuesta y luego de un breve análisis, deciden por unanimidad autorizar el aumento de capital en numerario, con cargo a la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones. De esta forma la Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito en mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00), por lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la misma, ascenderá a la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,000.00).

En virtud de la reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la Junta General queda de la siguiente manera:

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	% PARTICIPACION
1	1705057469	BRAVO CORTES LEONARDO PATRICIO	2.248	449,6	2.697,6	44.96
2	1706859129	BRAVO CORTES SANTIAGO ERNESTO	1.752	350,4	2.102,4	35.05
3	1703592814	BRAVO CORTEZ GUIDO MIGUEL	752	150,4	902.4	15.04
4	1701506030	CORTES BEDOYA MARIA VICTORIA	248	49,6	297.6	4.95
			5000,00	1000,00	6000.00	100%

A continuación el Presidente, señor Guido Bravo Cortez, dispone que se inicie el tratamiento del segundo punto del orden del día.

En el Ecuador y el mundo nosotros guiamos su destino

2. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

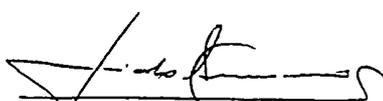
En consecuencia de la decisión previa, es necesario reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales referente al capital social de la compañía, por lo que la junta de forma unánime aprueba tenga el siguiente texto:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- La compañía tendrá un capital suscrito de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,000.00), mismo que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en seis mil participaciones nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Finalmente, se autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



Sr. Guido Bravo Cortez
Socio – Presidente



Sr. Leonardo Bravo Cortes
Socio

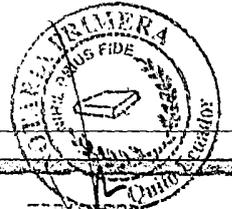


Sr. Santiago Bravo Cortes
Gerente – Representante Legal



Sra. Maria Victoria Cortes Bedoya
Socia

0600007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOLACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 2699714

LEONARDO BRAVO
VICENTINA CORTES

MALENA DEL ROCIO SANCHEZ
AGENTE VOTANTE

15/01/2014

FORMA No. Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES ELECTORALES 23-FEB-2014

001 - 015 706859129

NUMERO DE CANTON: 015
CANTON: BRAVO CORTES SANTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	KENNEDY	3
QUITO	PARROQUIA	70NA

CANTÓN

15/01/2014

FORMA No. Pch

2699714



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 1 til(es)
29 III 2014



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cez
Notario Publico del Cantón

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA.; y, en
fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada, en Quito, veintinueve de julio de dos mil quince.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 53405



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	37028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4013
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706859129	BRAVO CORTES SANTIAGO ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

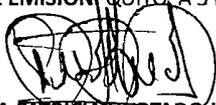
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARIBE VIAJES Y CONGRESOS MAYARI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1147 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987, TOMO 118.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



de Datos Públicos